Riohacha, octubre 16 de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DT. GUAJIRA
RIOHACHA

Asunto: Solicitud de adicción al contrato de interventoría **5056-2023** con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN UAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

Por medio de la presente, me permito solicitar ampliación de plazo del Contrato de Interventoría No 5056 de 2023, hasta el 15 de noviembre de 2024 y adición de recursos al contrato de la referencia.

Teniendo en cuenta que las Juntas de Acción Comunales de Guamachal, Pondorito, Los Haticos y El Hatico de los indios, del Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, solicitaron la ampliación del plazo para culminar las labores objetos de los convenios, de la mejor manera, garantizando la calidad de la obra, recibo y entrega a satisfacción por parte de la interventoría de los trabajos ejecutados, solicitamos autorizar del mismo modo una ampliación del plazo al contrato de interventoría No. 5056 de 2023, hasta el 15 de noviembre de 2024, como también la adición de recursos, lo anterior teniendo en cuenta la viabilidad otorgada por el instituto mediante la emisión del certificado de disponibilidad presupuestal No. 195724 de fecha 08/10/24, correspondiente al contrato de la referencia, adicionalmente se presenta el plan de cargas que justifica los recursos solicitados, con el propósito de dar continuidad al seguimiento y control de las actividades ejecutadas en los convenios y de esta forma dar cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Atentamente,

MICHAEL GAMARRA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.235.039.372

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/10/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** GUAJIRA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5056-2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: G & G INGENIEROS S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATO DE OBRA No. 3270, 3375, 4182, Y 4659 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JAC GUAMACHAL, JAC EL HATICO DE LOS INDIOS, JAC DE PONDORITO Y JAC CORREGIMIENTO DE LOS HATICOS.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/12/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.R		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	19/01/2024	30/04/2024
2	01/05/2024	30/06/2024
3	01/07/2024	31/07/2024
4	01/08/2024	30/09/2024
5	01/10/2024	31/10/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		29/12/2023	29/12/2023	17/01/2024	17/01/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/10/2024
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2024
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 73.034.231,00 **50% EN SMMLV:** $ 31,48
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 73.034.231
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita del 16 de octubre de 2024, el Interventor solicita autorizar la ampliación del plazo contractual al contrato de interventoría No. 5056 de 2023, hasta el 15 de noviembre de 2024, de igual manera adicionar el valor de $ 27.512.408, recursos necesarios para continuar con las funciones de la Interventoría.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas en los convenios y de esta forma dar cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ 73.034.231	$ 73.034.231	**$ 27.512.408**	**$ 100.546.639**
	$ -	$ -	**$ -**	**$ -**
	$ -	$ -	**$ -**	**$ -**
	$ -	$ -	**$ -**	**$ -**
	$ -	$ -	**$ -**	**$ -**
Valor Total				

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ___Septiembre_____ (mes anterior a la presente solicitud) de __2024____ (año) $ 11.450.462,22 Último mes facturado: Abril (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 61.583.768,78
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.R

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Para ejercer seguimiento y control a los Convenios Solidarios, se considera que es necesario contar con el seguimiento del contrato de Interventoria. Por tal razon, se da aval para la ampliación del plazo al contrato 5056 de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2024, de igual manera adicionar el valor de $ 27.512.408, recursos necesarios para continuar con las funciones de la Interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/10/2024
(Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio presentado el 16 de octubre de 2024 por parte del Interventor.

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma

Nombre: MICHAEL ANDRES GAMARRA TORRES
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
CC. 1.235.039.372

Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

Firma

Nombre: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 08202-38090 ATL

Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

Vo.Bo.Firma

Nombre: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
Director Territorial
Matrícula Profesional No. 08202-38090 ATL

Vo.Bo.Firma NA

Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma

Nombre: LAURA MARGARITA VEGA MEJIA
Abogado Unidad Ejecutora CCPT

Firma: NA

Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

Firma

Nombre: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 08202-38090 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 17/10/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** GUAJIRA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5056-2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ

INTERVENTOR: G&G INGENIEROS
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 3270,3375,4182 y 4659 DE 2023 CONTRATISTA: JAC LAS VEREDA GUAMACHAL,JAC DEL HATICO DE LOS INDIOS,JAC VEREDA PONDORITO Y JAC CORREGIMIENTOS DE LOS HATICOS

PLAZO INICIAL: 0,13 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/12/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 30/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 73.034.231,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 100.546.639,00

PLAZO ACUMULADO: 10 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 15/11/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 18/01/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 27.512.408,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha _____		2023								2024																TOTAL			
											NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR		
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																				
	1	Director de Interventoria	$ 5.800.000		1,00	$ 5.800.000															0,33	$ 1.933.333	0,33	$ 1.933.333	0,15	$ 870.000	0,1	$ 580.000	0,08333	$ 483.333	0,15	$ 870.000		$ -	0,15	$ 870.000	1,3	$ 7.540.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2.600.000		3,00	$ 7.800.000															1,00	$ 2.600.000	0,50	$ 1.300.000	0,50	$ 1.300.000	1,00	$ 2.600.000	0,00	$ -	1,00	$ 2.600.000	1,00	$ 2.600.000	0,00	$ -	5,0	$ 10.400.000
	1	Profesional Ambiental	$ 2.800.000		0,45	$ 1.260.000															0	$ -	0,15	$ 420.000	0,15	$ 420.000	0,15	$ 420.000	0	$ -	0,16	$ 434.000	0,10	$ 280.000	0	$ -	0,705	$ 1.694.000
	1	Profesional Social	$ 2.800.000		0,45	$ 1.260.000															0,15	$ 420.000	0,15	$ 420.000	0,15	$ 420.000		$ -	0,00	$ -	0,20	$ 560.000	0,10	$ 280.000	0,10	$ 280.000	0,85	$ 2.100.000
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 3.731.649			$ 3.731.649,00															0,15	$ 559.747,35	0	$ -	0,3	$ 1.119.494,70	0,3	$ 1.119.494,70	0,25	$ 932.912,25		$ -		$ -		$ -	1,0	$ 3.731.649
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5.000.000																																			
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 5.000.000																																			
		Especialista en Estructuras	$ 5.000.000																																			
		Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 5.000.000																																			
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.000.000																																			
	1	Inspector	$ 1.200.000		6,00	$ 7.200.000															0,00	$ -	1,00	$ 1.200.000	2,00	$ 2.400.000	1,00	$ 1.200.000	2,00	$ 2.400.000	2,00	$ 2.400.000	0,00	$ -	1,00	$ 1.200.000	9,0	$ 10.800.000
	1	Inspector SST	$ 1.200.000		3,00	$ 3.600.000															0,00	$ -	0,00	$ -		$ 1.200.000	1,00	$ 1.200.000	2,00	$ 2.400.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,0	$ 3.600.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 30.651.649**															**$ 5.513.081**		**$ 5.273.333**		**$ 6.529.495**		**$ 7.119.496**		**$ 6.216.246**		**$ 6.864.000**		**$ 3.160.000**		**$ 2.350.000**		**$ 39.865.649**	
FACTOR MULTIPLICADOR						**1,70**															**1,70**		**1,70**		**1,70**		**1,70**		**1,70**		**1,70**		**1,70**		**1,70**		**1,70**	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 52.107.803**															**$ 9.372.237,2**		**$ 8.964.666,7**		**$ 11.100.141,0**		**$ 12.103.141,0**		**$ 10.567.617,5**		**$ 11.668.800,0**		**$ 5.372.000,0**		**$ 3.995.000,0**		**$ 67.771.603**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2023 NOVIEMBRE H-M	2023 NOVIEMBRE VALOR	2023 DICIEMBRE H-M	2023 DICIEMBRE VALOR	ENERO H-M	ENERO VALOR	FEBERO H-M	FEBERO VALOR	MARZO H-M	MARZO VALOR	2024 ABRIL H-M	2024 ABRIL VALOR	2024 MAYO H-M	2024 MAYO VALOR	2024 JUNIO H-M	2024 JUNIO VALOR	2024 JULIO H-M	2024 JULIO VALOR	2024 AGOSTO H-M	2024 AGOSTO VALOR	2024 SEPTIEMBRE H-M	2024 SEPTIEMBRE VALOR			2024 OCTUBRE H-M	2024 OCTUBRE VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																				
	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 50.000	Dia	$ 10,00	$ 500.000															0	$ -	3	$ 150.000	3	$ 150.000	3	$ 150.000	1	$ 50.000	0	$ -	$ -	$ -	0	$ -	10,00	$ 500.000
	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 300.000	Mes	$ 12,00	$ 3.600.000															0,00	$ -	1,00	$ 300.000	3,00	$ 900.000	4,00	$ 1.200.000	4,00	$ 1.200.000	3,00	$ 900.000	2,00	$ 600.000	1,00	$ 300.000	18,00	$ 4.800.000
	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 1.500.000	Según comprobante por mes	$ 2,00	$ 3.000.000															0	$ -	0	$ -	1	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000	0	$ -	0	$ -	0,00	$ -	0	$ -	2,00	$ 3.000.000
	1	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 300.000	Según comprobante por mes	$ 3,00	$ 900.000															0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 300.000	1,00	$ 300.000	1,00	$ 300.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 900.000
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 200.000	Según comprobante por mes	$ 3,00	$ 600.000															1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000	1,00	$ 200.000	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 200.000	0,00	$ -	0,00	$ -	4,00	$ 800.000
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 200.000	Según comprobante por mes	$ 2,00	$ 400.000															0	$ -	0	$ -	1	$ 200.000	1	$ 200.000	0	$ -	0	$ -	0,00	$ -	0	$ -	2,00	$ 400.000
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	$ 20.000	Según comprobante por mes	$ 3,00	$ 60.000															1,00	$ 20.000	1,00	$ 20.000	1,00	$ 20.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,77	$ 15.371	3,8	$ 75.371
	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 30.000	Según comprobante por mes	$ 3,00	$ 90.000															1,00	$ 30.000	1,00	$ 30.000	1,00	$ 30.000	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 30.000	0,00	$ -	0,00	$ -	4,00	$ 120.000
	1	Veeduria Técnica Comunitaria	$ 38.500	Según comprobante por mes	$ 3,00	$ 115.500															0,00	$ -	1,00	$ 38.500	1,00	$ 38.500	1,00	$ 38.500		$ -	1,00	$ 38.500	0,00	$ -	0,00	$ -	4,00	$ 154.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																																				
*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					**$ 9.265.500**															**$ 250.000**		**$ 738.500**		**$ 3.338.500**		**$ 3.388.500**		**$ 1.550.000,00**		**$ 1.168.500,00**		**$ 600.000,00**		**$ 315.370,59**		**$ 10.749.371**	
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)+ (B) + (C) = (D)☐					**$ 61.373.303**															**$ 9.622.237**		**$ 9.703.167**		**$ 14.438.641**		**$ 15.491.641**		**$ 12.117.617,49**		**$ 12.837.300,00**		**$ 5.972.000,00**		**$ 4.310.370,59**		**$ 78.520.974**	
*	IVA = 19% * (D) = (E)☐					**$ 11.660.928**															**$ 1.828.225**		**$ 1.843.602**		**$ 2.743.342**		**$ 2.943.412**		**$ 2.302.347,32**		**$ 2.439.087,00**		**$ 1.134.680,00**		**$ 818.970,41**		**$ 14.918.985**	
*	COSTO TOTAL = (D) + (E)☐					**$ 73.034.231**															**$ 11.450.462**		**$ 11.546.768**		**$ 17.181.983**		**$ 18.435.053**		**$ 14.419.964,81**		**$ 15.276.387,00**		**$ 7.106.680,00**		**$ 5.129.341,00**		**$ 93.439.959**	
*																																						
*																					**CONTRATO**								**$ 73.034.231**		**ADICCIÓN**				**$ 27.512.408**			

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS												

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:.
con el fin de dar cumplimiento a nuestras funciones, se considerará necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 5055 de 2023 hasta el 30 de marzo de 2024 para Continuar seguimiento a los convenios que le corresponden. A la fecha se están realizando las actividades preliminares para la ejecución de las obras; sin embargo, para continuar la ejecución de las actividades para la construcción de obras sin afectar el rendimiento y su programación, incrementando el tiempo de ejecución de las mismas, surge la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría. Como consecuencia de lo anterior, esta interventoría solicita realizar prorroga al contrato 4562 de 2023, toda vez que se requiere realizar apoyo en campo con las comunidades como desarrollo de la etapa preliminar y de ejecución de las obras lo que implica el tiempo necesario y de esa manera garantizar el seguimiento y control a los correspondientes convenios.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: MICHAEL ANDRES GAMARRA TORRES
Representante Legal o su Apoderado Interventor
C.C. 1.235.039.237

Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

Firma:
Nombre: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-38090 ATL
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 20/09/2024 (Día / Mes / Año)

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☑
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** GUAJIRA **ACTA No:** 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5056-2023

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ

INTERVENTOR: G&G INGENIEROS SAS
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: 3270,3375,4182 y 4659 DE 2023 CONTRATISTA: JAC GUAMACHAL, PONDORITO, LOS HATICOS, EL HATICO DE LOS INDIOS

PLAZO INICIAL: 0,13 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28/12/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 30/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 73.034.231,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**:

PLAZO ACUMULADO: 8,56 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/09/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 18/01/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**:

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ____ de fecha _____			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No._9_ de fecha _30/08/2024_		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		Director de interventoria	$ 5.800.000		1,00	$ 5.800.000						0,3	$ 1.739.629,96	1,00	$ 5.800.000	1,3	$ 7.539.629,96
		Ingeniero residente de interventoria	$ 2.600.000		3,00	$ 7.800.000						2	$ 5.200.000,00	3,00	$ 7.800.000	5	$ 13.000.000,00
		Profesional Ambiental	$ 2.800.000		0,45	$ 1.260.000						0,255	$ 714.000,00	0,45	$ 1.260.000	0,705	$ 1.974.000,00
		Profesional Social	$ 2.800.000		0,45	$ 1.260.000						0,4	$ 1.120.000,00	0,45	$ 1.260.000	0,85	$ 2.380.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS	$ 3.731.649			$ 3.731.649									$ 3.731.649,00	1	$ 3.731.649,00
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5.000.000														
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 5.000.000														
		Especialista en Estructuras	$ 5.000.000														
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.000.000														
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.000.000														
		Inspector	$ 1.200.000		6,00	$ 7.200.000						3	$ 3.600.000,00	6,00	$ 7.200.000	9	$ 10.800.000,00
		Inspector SST	$ 1.200.000		3,00	$ 3.600.000						0	$ -	3,00	$ 3.600.000	3	$ 3.600.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 30.651.649**							**$ 12.373.630**		**$ 30.651.649**		**$ 43.025.279**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**1,70**							**1,70**		**1,70**		**1,70**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 52.107.803**							**$ 21.035.171**		**$ 52.107.803**		**$ 73.142.974**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 50.000	Dia	$ 10,00	$ 500.000						0	$ -	$ 10,00	$ 500.000	10,00	$ 500.000,00
		Motocicleta (150 cc o mayor, modelo 2020 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 300.000	Mes	$ 12,00	$ 3.600.000						6	$ 1.800.000	$ 12,00	$ 3.600.000	18,00	$ 5.400.000,00
		Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 1.500.000	Según comprobante por mes	$ 2,00	$ 3.000.000						0	$ -	$ 2,00	$ 3.000.000	2,00	$ 3.000.000,00
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 300.000	Según comprobante por mes	$ 3,00	$ 900.000						0	$ -	$ 3,00	$ 900.000	3,00	$ 900.000,00
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 200.000	Según comprobante por mes	$ 3,00	$ 600.000						1	$ 200.000	$ 3,00	$ 600.000	4,00	$ 800.000,00
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 200.000	Según comprobante por mes	$ 2,00	$ 400.000						0	$ -	$ 2,00	$ 400.000	2,00	$ 400.000,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 20.000	Según comprobante por mes	$ 3,00	$ 60.000						0,8	$ 16.000	$ 3,00	$ 60.000	3,80	$ 76.000,00
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 30.000	Según comprobante por mes	$ 3,00	$ 90.000						1	$ 30.000	$ 3,00	$ 90.000	4,00	$ 120.000,00
		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38.500	Según comprobante por mes	$ 3,00	$ 115.500						1	$ 38.500	$ 3,00	$ 115.500	4,00	$ 154.000,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente															
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)															
		* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 9.265.500**							**$ 2.084.500**		**$ 9.265.500**		**$ 11.350.000**
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)+ (B) + (C) = (D)				**$ 61.373.303**							**$ 23.119.671**		**$ 61.373.303**		**$ 84.492.974**
		* IVA = 19% * (D) = (E)				**$ 11.660.928**							**$ 4.392.737**		**$ 11.660.928**		**$ 16.053.665**
		* COSTO TOTAL = (D) + (E)				**$ 73.034.231**							**$ 27.512.408**		**$ 73.034.231**		**$ 100.546.639**
		*															

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

ADICION $ 27.512.408

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 61.373.303,30	$ 11.660.927,63	$ 73.034.230,93
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) _____:		$ -	$ -
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ 23.119.670,93	$ 4.392.737,48	$ 27.512.408,41
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:		$ -	$ -

PLAZO EN MESES	
INICIAL	0,13
ADICIONAL	9,56
ACUMULADO	9,69
FALTANTE	1,5

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/09/2024 (Día / Mes / Año)

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Con el fin de dar cumplimiento a nuestras funciones, se considerará necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 5056 de 2023 hasta el 30 de octubre de 2024 para Continuar seguimiento a los convenios que le corresponden. A la fecha se están realizando las actividades preliminares para la ejecución de las obras; sin embargo, para continuar la ejecución de las actividades para la construcción de obras sin afectar el rendimiento y su programación, incrementando el tiempo de ejecución de las mismas. surge la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría. Como consecuencia de lo anterior, esta interventoría solicita realizar prorroga al contrato 5056 de 2023, toda vez que se requiere realizar apoyo en campo con las comunidades como desarrollo de la etapa preliminar y de ejecución de las obras lo que implica el tiempo necesario y de esa manera garantizar el seguimiento y control a los correspondientes convenios.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. “Ajuste al peso y/o Valor Remanente”, el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: MICHAEL GAMARRA TORRES
Representante Legal o su Apoderado Interventor
C.C 1.235.039.372

Firma
Nombre: DUBIN CAMARGO ALMENAREZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-38090 ATL

Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

Firma: NA
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

Firma
Nombre: DUBIN CAMARGO ALMENAREZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 08202-380090 ATL

Revisión:

Director Territorial — Nombre: DUBIN CAMARGO ALMENAREZ; Matrícula Profesional No.: 08202-38090 ATL

Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ

Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: NA; Matrícula Profesional No.:

Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.235.039.372

GAMARRA TORRES

APELLIDOS

MICHAEL ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1998

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-ENE-2016 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256207590

PIB
10:16:44

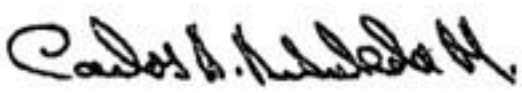
Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MICHAEL ANDRES GAMARRA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1235039372:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 10:18:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1235039372
Código de Verificación	1235039372241015101820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2024 10:03:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1235039372 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103433753** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:56 AM horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1235039372**

Apellidos y Nombres: **GAMARRA TORRES MICHAEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1235039372 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/10/2024 10:13 AM

Código Verificación: **TKDW19PCSE**

Válida hasta: **13/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC